



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Todo comenzó cuando cuatro jueces, un defensor oficial y un asesor de menores se juntaron para intercambiar sus opiniones, desbordados por causas que los contactan permanentemente con el deterioro social.

Entre relatos sobre los sin techo, enfermos que reclaman medicamentos, gente acorralada, y ciudadanos que llegan a los tribunales y se desmayan de hambre, los funcionarios judiciales terminaron redactando un documento que alerta "sobre la actividad que ejercen fuertes concentraciones económicas externas e internas para socavar los cimientos del Estado Social de Derecho".

En menos de dos semanas al pequeño grupo se sumaron cerca de 500 personas y el día 22 de junio del corriente año la declaración fue leída en un acto junto al Cabildo en el que participaron magistrados, fiscales y otros funcionarios del Poder Judicial, juristas, abogados, estudiantes y ONG.

"Sabemos que las presiones externas han disciplinado al Poder Ejecutivo y al Legislativo, y que ahora vienen por el Judicial" son las expresiones de Andrés Gallardo, juez de la ciudad de Buenos Aires. "Somos un grupo de funcionarios de la Justicia que creemos que si bien nuestra militancia partidaria está limitada eso no nos impide hacer un pronunciamiento político en base a lo que vemos en nuestro trabajo" señala. Gallardo es autor del documento junto con las juezas porteñas Helena Liberatori y Patricia López Vergara, el juez Juan Vicente Cataldo, el defensor oficial Fernando Lodeiro y el asesor de menores y personas con problemas mentales Gustavo Moreno. Algunos tramos dicen:

- "Asistimos a la desarticulación del Estado de Derecho y el abandono de la población al poder absoluto de la fuerza".
- "Se pretende que las leyes y las sentencias se adecuen a lo "factible" y no a lo que según la Constitución y lo justo corresponde". "No vamos a guardar silencio ante el cúmulo de provocaciones y tergiversaciones".
- "No toleraremos ser un nuevo objetivo de disciplinamiento de ciertos organismos internacionales ni de ningún gobierno extranjero".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- "Las necesidades básicas insatisfechas de nuestro pueblo son derechos vulnerados y la primera prioridad del Estado según nuestro ordenamiento jurídico".

Hace varios días el texto comenzó a circular por la comunidad jurídica. Entre las cerca de 500 personas que lo subscribieron figuran -además de varias asociaciones de abogados y magistrados- el constitucionalista Germán Bidart Campos, el juez Eduardo Luis Duhalde, el juez en lo Penal Económico Julio Cruciani, la titular de la Defensoría del Pueblo porteño Alicia Oliveira, el juez Oscar Garzón Funes, el camarista contravencional Raúl Dessanti, el abogado y consejero de la Magistratura Diego May Zubiría, el juez de Chubut Alejandro Panizzi y el director del Centro de Estudios Legales y Sociales Víctor Abramovich.

Reivindican el poder hablar fuera de las sentencias cuando lo que está en juego es el interés nacional.

Los derechos de la gente, los derechos humanos, no pueden estar debajo de los intereses financieros. Alicia Oliveira indica que "piensan en el otro. Hacen a la política en lo mas alto del interés político".

"Sin Estado de derecho, sin un sometimiento absoluto del poder estatal y privado al único imperio posible en un país civilizado, el de la ley; sin el respeto esencial a la voluntad del pueblo soberano; menospreciados hasta la indignación el bien común y el bienestar; sin Estado de Derecho, en suma, no queda mas que esperar la desintegración definitiva de la Nación", concluye la declaración.

Esta posición actitudinal fundante en momentos en que asistimos despavoridos a la desintegración nacional, es un bocanada de aire fresco que esta Legislatura debe avalar y acompañar.

Por ello.

**COAUTORES:** Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo provincial el manifiesto contra las presiones sobre el Estado social de Derecho ejercidas por fuertes concentraciones económicas externas e internas.

**Artículo 2°.-** Su beneplácito por la actitud asumida por jueces, secretarios y funcionarios judiciales en defensa de los derechos de la gente y los derechos humanos por encima de los intereses financieros.

**Artículo 3°.-** De forma.